



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,

11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 380

**VISTO:** El Expte. N° 4.237-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Director de Despacho de esta Municipalidad solicita, con carácter de necesidad y urgencia, la compra de muebles a medida necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Despacho y de la Oficina de Mesa de Entradas (Interna); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de los bienes tramitados, a fs. 01 expresa: "...Las razones necesidad y urgencia invocadas precedentemente obedecen a la inminente culminación de las obras de refacción de dichas dependencias municipales, resultando imprescindible contar con el mobiliario en cuestión acorde a las actividades y al personal que en ellas se desempeñan.";

**Que** a fs. 06 interviene el Sr. Jefe de Gabinete incorporando Presupuestos para la adquisición de los bienes solicitados (fs. 02/05) y da continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 08 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 188.880.- (pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/05;

**Que** a fs. 09 la Sra. Directora de Administración no formula objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite en cuestión;

**Que** a fs. 11/11 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada..." y que dicho encuadre legal nos remite a lo establecido en el citado Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone que: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Despacho a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Compra Directa a la Firma "I.D.E.A. Ingeniería y Diseño en amueblamientos", con domicilio en calle Lavalle 1537 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de los muebles que se indican más abajo, para ser destinados a la Dirección de Despacho y a la Oficina de Mesa de Entradas (Interna), por hasta el importe total de \$ 188.880.- (pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

- Una (1) Estantería grande abierta.
- Una (1) Estantería chica.
- Una (1) Estantería en U.
- Una (1) Estantería larga con cajones.



Municipalidad de  
Yerba Buena

///...

DECRETO: **380**

**11 MAY 2018**

- Un (1) Escritorio L grande.
- Cuatro (4) Escritorios box.
- Un (1) Escritorio largo.
- Un (1) Escritorio L chico.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA